RESOLUCIÓN DECANAL Nº 106-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de marzo de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 2469159 de fecha 11 de noviembre de 2024, presentado por los bachilleres **David Richard Pérez Ore y Thalía Estefany Quispe Ccahuin**, solicitando revisión y aprobación del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Proyecto de Tesis: **Incidencia de la Inclusión financiera en el crecimiento económico del Perú, periodo 2008 – 2023;**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 218-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 21 de noviembre de 2024 se nominó a la Comisión de Revisión y Aprobación del Proyecto de Tesis, integrado por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Jesús Huamán Palomino (Miembro) y Richard Atao Quispe (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 25 de marzo de 2025 la Comisión de Revisión y Aprobación, ha emitido el dictamen favorable aprobando su Proyecto de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 22º del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis **Incidencia de la Inclusión financiera en el crecimiento económico del Perú, periodo 2008 – 2023**, presentado por los bachilleres **David Richard Pérez Ore y Thalía Estefany Quispe Ccahuin**, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Proyecto de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Economía.
Interesados.
Archivo.

PHV/jhp